

Providencia, miércoles, 19 de noviembre de 2025

EX. DAC N° 14112 /VISTOS: Lo dispuesto en los **artículos 5º, letras d) y e), 12º y 63º, letras g), i), j), del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior**, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; teniendo presente el art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; los art. 6º, 7º 23º, 24º, 26º y 32º del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; el art 16º del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2, de 2000, Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios.

CONSIDERANDO: 1) La Solicitud de Traslado de Patente N° 13965 de fecha 17 de Julio del 2025.
2) Que la nueva dirección cumple con los requisitos para ser anotada en el Rol respectivo, y se adjuntará en el expediente de patente.

DECRETO:

- 1) Autorízase, a contar de esta fecha, el **TRASLADO** de la patente que a continuación se indica:
- | | |
|--------------------------------|---|
| - Tipo de Patente | : COMERCIALES |
| - Rol de Patente | : 2-185736 |
| - Nombre o Razón Social | : KENIAGENCY SPA |
| - Rut Contribuyente | : 77565435-K |
| - Antigua Dirección | : AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA 1881 OFICINA 1515 |
| - Nueva Dirección | : PEDRO DE VALDIVIA273 OFICINA 313 |
| - Rol Propiedad | : 01226-0020 |
| - Giro | : OFICINA TRIBUTARIA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN MARKETING Y GESTION PUBLICITARIA, SIN ATENCION DE PUBLICO, SIN BODEGAJE, SOLO PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA. |
- 2) Procédase por el Departamento de Rentas, a efectuar la modificación indicada.
- 3) Cualquier cambio a lo consignado por el presente decreto o término del negocio deberá ser autorizado previamente por la Dirección de Atención al Contribuyente.

Anótese, notifíquese y archívese



TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
Directora Atención al Contribuyente

/mpc
JM
Distribución:
- Interesado
- Departamento Rentas
MMU